



PROCESO CAS N° 008-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO DE EJECUTOR COACTIVO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **una (01) persona natural** que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de **EJECUTOR COACTIVO**.

1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva.

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

3. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Título Universitario en Derecho con colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia general	Mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado
Experiencia específica	Mínimo dos (02) años en la función o la materia en el sector público.
Cursos y/o programas de especialización	Curso y/o Diplomado en derecho Administrativo, Gestión Pública, Derecho Tributario y/o Cobranza Coactiva.
Conocimientos	Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias. Normas complementarias y conexas al procedimiento de Ejecución Coactiva. Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones (básico).
Habilidades o competencias	Proactivo, liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión, atención al contribuyente, iniciativa, análisis, control y adaptación.

4. Funciones del puesto

- a) Ser responsable del procedimiento de ejecución coactiva de acuerdo a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- b) Conducir el proceso de ejecución coactiva, una vez que el acto administrativo tributario o no tributario ha sido notificado por el área competente y en la cual consta la obligación exigible coactivamente.
- c) Ejercer en nombre de la Municipalidad las acciones de coerción para la ejecución de las acreencias impagas o la ejecución incumplida de una prestación de hacer o no hacer a favor de la Municipalidad de acuerdo a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- d) Adoptar las medidas cautelares que establece la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, respecto de las obligaciones pecuniarias establecidas en



los actos administrativos tributarias y no tributarias emitidas por las gerencias correspondientes.

- e) Realizar los actos forzosos establecidos por la ley y los actos administrativos, emitido por el órgano competente que, en cada caso, establece las correspondientes obligaciones a cumplir.
- f) Requerir a las diferentes áreas de la municipalidad la información necesaria para el mejor cumplimiento de su labor.
- g) Atención y orientación al contribuyente en temas de índole tributario y/o administrativo en situación de cobranza coactiva.
- h) Atender y absolver las solicitudes u otros documentos remitidos por los administrados según su competencia para el impulso del procedimiento de ejecución coactiva.
- i) Mantener calificada la deuda sujeta al procedimiento de ejecución coactiva, de acuerdo al monto, vencimiento de términos y plazos, entre otros.
- j) Conservar actualizado el registro, archivo, estadísticas de las actuaciones realizadas y las pendientes de ejecución.
- k) Llevar el control y supervisión de los auxiliares coactivos y de todo el personal asignado para monitorear el desempeño de las funciones asignadas.
- l) Informar mensualmente sobre la situación real de las ejecuciones coactivas y los ingresos que ellas han generado a la municipalidad.
- m) Elaborar, tramitar y custodiar los expedientes coactivos para asegurar el procedimiento de ejecución coactiva.
- n) Ejecutar las garantías ofrecidas por los contribuyentes de acuerdo a ley.
- o) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

5. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta tres (3) meses, sujeto a prórroga o renovación en función de necesidad.